



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.337/2015.-

ZAPALLAR, 27 de Abril de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.154/2014 de fecha 29 de Agosto de 2014 que Modifica Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por don Patricio Silva Valencia.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al funcionario que se individualiza, para que haga uso de **10 días** de su **Feriado Legal Año 2015**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
PATRICIO ENRIQUE SILVA VALENCIA Auxiliar	10	18.05.2015 al 01.06.2015 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 10 días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2015, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C:RRHH / Feriado Legal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-